



PROCESO		
GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
NOMBRE DEL FORMATO		
FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN		
Pública	☒	Pública Clasificada ☐ Pública Reservada ☐

**PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATOS DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO A LA GESTIÓN ACTIVIDADES
PARA INSTRUCTOR**

OBJETO:	<i>Prestar servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, en la planeación y ejecución de la formación, así como la evaluación de los resultados de aprendizaje definidos en los diseños curriculares asignados, para el desarrollo de habilidades y competencias técnicas de la población campesina, aportando al fortalecimiento de la economía popular, familiar, étnica y comunitaria, en concordancia con lineamientos establecidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo y la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.</i>
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	<p>EDUCACION: Lo establecido en cada diseño curricular. Si no está establecido el perfil dentro de la estructura curricular a utilizar; se elevará consulta a la Dirección Formación Profesional / Dirección de Sistema Nacional de Formación para el Trabajo</p> <p>FORMACION: Formación en áreas de manejo de plataformas de administración educativa, cursos en pedagogía y/o didáctica debidamente certificados o extensión rural o docencia o formulación y evaluación de proyectos. Utilización de herramientas TICS para la formación.</p> <p>HABILIDADES: Habilidades andragógicas, de negociación, relacionamiento comercial e institucional, dominio en la implementación de metodologías ágiles. formulación y gestión de proyectos productivos rurales y campesinos.</p>



	Utilización de herramientas TICS para la formación, dominio del paquete Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Outlook).				
EXPERIENCIA RELACIONADA:	Experiencia laboral relacionada en el área de formación motivo de la contratación mínima de 12 meses y 6 meses de experiencia docente y/o formación para el trabajo.				
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para la contratación de veintiséis (26) instructores programa CampeSENA la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS OCHO PESOS MCTE. (\$1.251.986.908).				
	Suma que será distribuida conforme al plan de contratación 2025 del centro CLEM. El valor total del contrato será ajustado al momento de suscribir el contrato según el término de duración de la contratación y el presupuesto asignado para tal propósito				
	Cantidad de contratos	Honorarios Mensuales	Plazo	Valor por contrato	Valor total contratos
	25	\$4.599.511	314 días	\$48.141.549	\$1.203.538.725
	01	\$4.599.511	316 días		\$ 48.448.183
	TOTAL				\$1.251.986.908
	CDP 1325 del 07 de enero de 2025				
PLAZO:	Veinticinco (25) contratos por Diez (meses) y Catorce (14) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2025. Un (01) contrato por Diez (meses) y Dieciséis (16) días, sin exceder del 31 de diciembre de 2025.				
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato, es la ciudad de Tuluá, Centro Latinoamericano de Especies Menores y los lugares acordados supervisor del contrato				
SUPERVISOR:	La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinación Académica de programas Especiales o de quien designe por escrito el Subdirector del Centro de Formación.				
ORDENADOR DEL GASTO:	Jorge Iván Noguera Jiménez – Subdirector (E) del Centro de Formación				

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4



del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, artículo 3º del Decreto 371 de 2021 y de la Ley 2013 de 2019 entorno a la integralidad del Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle del SENA del SENA, requiere contratar los servicios personales para atender la necesidad que a continuación se describe:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) es un establecimiento público de orden nacional, adscrito al Ministerio del Trabajo, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa. Su misión, establecida en la Ley 119 de 1994, consiste en asumir la responsabilidad del Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos. Para ello, el SENA ofrece formación profesional integral, promoviendo la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyen al avance social, económico y tecnológico del país.

En concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022-2026, Colombia Potencia Mundial de la Vida, el SENA fortalece las capacidades de la población, facilitando su acceso a la educación técnica, tecnológica y complementaria de manera gratuita. Estos programas, alineados con las metas de desarrollo sostenible, buscan potenciar el talento humano en todas las regiones del país, promoviendo actividades productivas que incrementan la competitividad empresarial, impulsan la innovación y fortalecen las economías locales, especialmente en áreas rurales y sectores prioritarios definidos por el Gobierno Nacional.

El SENA no solo invierte en infraestructura para mejorar el desarrollo social y técnico de los trabajadores, sino que también articula sus esfuerzos con los objetivos del Plan Estratégico Sectorial del Ministerio del Trabajo. Esto se refleja en la promoción de la inclusión social, la generación de empleo digno y el fortalecimiento de las cadenas productivas y sectores económicos, en línea con la política nacional de "Más empleo y menos pobreza". De este modo, la entidad impulsa la vinculación al mercado laboral, tanto para trabajadores dependientes como independientes, y apoya la consolidación de emprendimientos sostenibles y de impacto comunitario.

Conforme al artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación del SENA son las dependencias responsables de prestar servicios de formación profesional integral, servicios tecnológicos, desarrollo empresarial y normalización de competencias laborales. Estos centros interactúan con entes públicos y privados, articulándose con las cadenas productivas y sectores estratégicos definidos en el plan de desarrollo nacional. A su vez, el artículo 27 del mismo decreto establece las funciones de las subdirecciones de los centros,



las cuales incluyen la gestión del talento humano, recursos tecnológicos, infraestructura pedagógica y financiera, asegurando la operatividad y el cumplimiento de los objetivos institucionales.

En el marco del programa CampeSENA, el SENA dirige esfuerzos hacia el fortalecimiento de las capacidades técnicas y productivas de las comunidades rurales, promoviendo el emprendimiento, la soberanía alimentaria y el uso sostenible de los recursos naturales. Estas iniciativas están alineadas con el enfoque territorial del PND, priorizando la atención a las zonas rurales como eje fundamental para el desarrollo económico y social del país. El programa contribuye a la disminución de las brechas urbano-rurales mediante la transferencia de conocimientos, tecnologías y buenas prácticas agrícolas, logrando que los campesinos accedan a una formación pertinente y apropiada para sus contextos productivos.

El Director General del SENA, mediante la Resolución No. 01-02406 del 24 de noviembre de 2023, delegó a las subdirecciones de los Centros de Formación la ordenación del gasto y la gestión de contratos necesarios para ejecutar los planes de acción institucionales. Estas delegaciones permiten que cada centro, como unidad operativa, desarrolle sus funciones de manera autónoma y eficiente, garantizando la ejecución de procesos misionales, estratégicos y de soporte definidos en el Sistema Integrado de Gestión.

En consecuencia, los Centros de Formación lideran la implementación de programas y proyectos que responden a las necesidades regionales y sectoriales, cumpliendo un papel fundamental en la promoción del desarrollo sostenible. En coordinación con las estrategias del PND y del programa CampeSENA, refuerza su papel como una entidad clave para la construcción de una Colombia más equitativa, productiva e incluyente, al tiempo que contribuye al posicionamiento del país como potencia mundial de la vida.

El Centro Latinoamericano de Especies Menores -CLEM-, con corte al 31 de diciembre de 2024, reporta en la planta de personal 106 cargos de los cuales 74 (69,81%) tienen actividad laboral como instructor, 10 (9.43%) Trabajador oficial, y 22 (20.75%) desarrollan actividades administrativas distribuidos en diferentes áreas:

ÁREA	CANTIDAD DE FUNCIONARIOS
Auxiliar	1
Trabajadores oficiales	10
Subdirector	1



Técnicos	4
Oficinista	1
Secretaria	2
Profesional	13
Instructor	74
TOTAL	106

Que mediante Acuerdo 207 del 31 de diciembre de 2024 se convoca y establecen las reglas del Proceso de Selección por mérito, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA – Proceso de Selección No. 2669 SENA 4.

Que hasta tanto se surta el proceso de convocatoria pública mencionado anteriormente, se requiere la contratación de personal debido a que tan solo el 20,75% aproximadamente de la planta entre profesionales y personal de apoyo se dedica a las funciones administrativas para garantizar el desarrollo de la formación profesional integral y la misionalidad del centro de formación con la imposición de altas cargas de volúmenes, en la que se ve afectada el normal funcionamiento de la entidad.

El cumplir con la misión institucional asignada al SENA, implica la cualificación permanente del Instructor, como agente estratégico en la atención a los aprendices, en primera instancia, como seres humanos en proceso inacabado de perfeccionamiento; en segunda instancia, como sujetos cognoscentes en capacidad de aprehender y aportar con sus actuaciones a las necesidades personales y del entorno. Esta atención de los aprendices se realiza mediante procesos formativos, en los que la construcción y reconstrucción del conocimiento es una apuesta metodológica necesaria para la acción con sentido.

El Acuerdo 0003 de 2023, emitido por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), establece la Estrategia CampeSENA y el Programa de Formalización Especializada para la Economía Campesina (FEEC), orientados a promover el reconocimiento, fortalecimiento y desarrollo de la población campesina en Colombia. Esta iniciativa se alinea con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND) del Gobierno Nacional denominado “Colombia Potencial Mundial de la Vida”, el cual resalta la importancia de garantizar los derechos de las comunidades vulnerables, entre ellas los campesinos y campesinas, al tiempo que busca potenciar la economía nacional mediante la innovación, la capacitación de la fuerza laboral y el fortalecimiento del sistema agropecuario.



El objetivo de la estrategia CampeSENA se creó con un enfoque integral que busca cerrar las brechas de acceso al conocimiento y los servicios institucionales para los campesinos y campesinas, teniendo en cuenta sus características culturales, sociales y territoriales. Entre sus objetivos principales se encuentran:

1. **Reconocimiento del campesinado:** Visibilizar la labor de los campesinos y campesinas en la vida social, cultural y económica del país, y consolidar su papel como actores fundamentales en el desarrollo rural sostenible.
2. **Fortalecimiento de capacidades:** Mejorar los conocimientos, habilidades y competencias de la población campesina, mediante procesos de formación técnica, tecnológica y complementaria.
3. **Incremento de ingresos y calidad de vida:** Facilitar el acceso a nuevas oportunidades económicas y sociales que permitan incrementar los ingresos de las familias campesinas y mejorar su bienestar.

Los Beneficiarios de la Estrategia CampeSENA Según el Artículo 3 del Acuerdo 0003 de 2023, los beneficiarios incluyen:

- Campesinas y campesinos individuales.
- Asociaciones campesinas y agropecuarias.
- Cooperativas campesinas.
- Otras organizaciones campesinas formalizadas.
- Agrupaciones no formalizadas de campesinos.
- Campesinos afiliados a gremios agropecuarios.

El alcance y componentes de la Estrategia CampeSENA, incluye diversas acciones y componentes que buscan garantizar una atención diferencial e incluyente para el campesinado, eliminando las barreras de acceso a los servicios del SENA:

- **Caracterización y registro:** Uso de plataformas digitales para identificar y registrar a los beneficiarios en los programas de formación y certificación laboral.
- **Ingreso sin requisitos académicos:** Flexibilización de los criterios de acceso, permitiendo que los campesinos puedan ingresar a formación técnica sin necesidad de contar con títulos de educación básica o media.
- **Formación en las veredas:** Llevando los programas del SENA directamente a los territorios rurales.
- **Medios de formación flexibles:** Uso de aulas móviles, kits instructores, radio, drones, instituciones educativas rurales y fincas campesinas como escenarios de aprendizaje.
- **Flexibilidad en grupos de formación:** Ajuste del número mínimo de aprendices por grupo, especialmente en zonas rurales de difícil acceso.



- **Materiales educativos adaptados:** Desarrollo de contenidos específicos para modalidades complementarias y formaciones agropecuarias.
- **Nuevos diseños curriculares:** Creación de programas como agroecología, producción de insumos agropecuarios, construcción de placas huella en vías rurales, y gestión ambiental, entre otros.

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 establece directrices fundamentales para transformar el sector rural colombiano, promoviendo:

- **Innovación agropecuaria:** Creación de un sistema nacional que fomente la investigación, el uso de tecnología y la transferencia de conocimientos al sector agropecuario.
- **Asociatividad y cooperativismo:** Impulso a la creación y fortalecimiento de cooperativas y asociaciones campesinas como base para el desarrollo productivo y sostenible del campo.
- **Capacitación y productividad:** Ampliación de la oferta educativa y formativa para las comunidades rurales, con el objetivo de aumentar la productividad y mejorar las condiciones de vida de los campesinos.

En este sentido la Importancia de la Contratación de Servicios Personales en 2025, el SENA tiene asignada la meta de realizar 10100 cupos de formación durante la vigencia de 2025, como parte de la estrategia CampeSENA. Para cumplir con este objetivo, resulta imprescindible la contratación de servicios personales en el nivel de instructor, asegurando la ejecución efectiva de los programas de Formación Profesional Integral. Este proceso no solo responde a la necesidad institucional de atender las metas establecidas, sino que también se alinea con los principios de inclusión y justicia social promovidos por el Gobierno Nacional.

La implementación de la Estrategia CampeSENA contribuirá significativamente a:

- Incrementar la productividad del sector rural, integrando la economía campesina al desarrollo nacional.
- Promover la sostenibilidad de las comunidades rurales mediante la mejora de capacidades humanas y técnicas.
- Reducir las brechas sociales y económicas del campesinado, consolidando su reconocimiento como actores clave en el sistema agropecuario y en la construcción de paz territorial.

La inclusión social y el desarrollo rural sostenible en Colombia se encuentran en la Estrategia CampeSENA un pilar fundamental para el fortalecimiento del campesinado y la transformación del campo. Esta iniciativa refleja el compromiso del SENA y del Gobierno



Nacional hacia la construcción de un sistema agropecuario más equitativo, competitivo y sostenible, alineado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo (PND). Sin embargo, la implementación efectiva de estas estrategias y programas enfrenta desafíos relacionados con la capacidad institucional para atender de manera oportuna y adecuada las necesidades del sector rural.

En este contexto, el Centro Latinoamericano de Especies Menores, adscrito a la Regional Valle, desempeña un papel estratégico en el desarrollo de actividades que requieren un alto grado de especialización técnica e intelectual. Dado que la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional resulta insuficiente para atender las demandas de dicho centro, la contratación de servicios personales mediante la figura del contrato de prestación de servicios, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, se presenta como una alternativa legal viable. Esta disposición establece que las entidades estatales pueden celebrar contratos con personas naturales para desarrollar actividades que no puedan ser asumidas por el personal de planta o que demanden conocimientos especializados, siempre bajo el principio de temporalidad y sin generar vínculos laborales ni prestaciones sociales.

Así, la convergencia entre las políticas de desarrollo rural y los mecanismos legales de contratación permite no solo suplir las necesidades inmediatas de personal en el ámbito institucional, sino también garantizar la idoneidad y experiencia de los recursos humanos involucrados en la ejecución de programas como CampeSENA. Este enfoque integral refuerza el compromiso con la sostenibilidad, la inclusión y la competitividad del sector agropecuario colombiano.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y requiriendo personal con un grado de conocimiento especializado o no existiendo o siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional y asignada al Centro Latinoamericano de Especies Menores, Regional Valle, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.



2. Obligaciones Específicas:

1. Orientar, asesorar y acompañar de forma permanente a los aprendices en el desarrollo de las actividades establecidas en la guía de aprendizaje de acuerdo lo establecido en las guías, los procedimientos y el Sistema Integrado de Gestión y Autoevaluación “SIGA” del SENA el cual se encuentra documentado en la plataforma Compromiso, en los programas del área temática objeto del contrato según asignación de grupos.
2. Realizar reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje.
3. Acompañar a la población campesina; en la planificación de mejoras de producción familiar, capacidad productiva y condiciones ambientales en concordancia con el protocolo de atención definido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA.
4. Reportar la información académica y administrativa requerida en el proceso de formación con claridad, oportunidad y veracidad en los sistemas de trazabilidad y seguimiento dispuestos de manera temporal o permanente por el SENA para el seguimiento de actividades específicas, entregando informe al supervisor del contrato.
5. Programar y reportar a su supervisor de contrato, con una antelación mínima de una semana las formaciones extramurales a atender, de manera que se autorice por escrito su movilización previa a la salida, en el marco de su objeto contractual.
6. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizaje de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, en un plazo máximo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente.
7. Reportar la información para la creación de unidades productivas, bajo criterios de calidad, oportunidad y veracidad, cuando se le haya asignado formaciones complementarias en la ruta creación de unidades productivas.
8. Participar y apoyar en el proceso de inducción de las estrategias CampeSENA: Objetivos, alcance, estrategias, cadena de valor, metodología, procedimientos e impacto.
9. Informar a la subdirección de centro las oportunidades de relacionamiento con el sector productivo o social que en el cumplimiento de su objeto contractual pudieran ser gestionadas.
10. Participar mensualmente en la reunión de seguimiento operativo del programa convocadas por la coordinación académica y/o misional con observancia del esquema operativo establecido por la Coordinación Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA para tal fin y generar las respectivas evidencias.



11. Participar en eventos de carácter técnico, estratégico, de socialización y de otro tipo de evento al que sea convocado por la dirección general, regional o centro de formación, garantizando la transferencia de conocimiento obtenido al equipo de trabajo.
12. Presentar informe mensual sobre la ejecución de las obligaciones contractuales donde se evidencie el avance a las metas asignadas, así como el respectivo análisis y acciones de mejora cuando dé a lugar y a la terminación del contrato presentar al supervisor de contrato informe anual de gestión de centro en los términos solicitados
13. Vigilar y salvaguardar los bienes que hagan parte del patrimonio del SENA o de otras entidades o de particulares puestos al servicio de la entidad, y que le hayan sido entregados para el desarrollo del objeto del contrato, por lo que son sujetos de control y vigilancia. En consecuencia, deberán sujetarse a las guías y/o procedimientos aplicables a los bienes fijados en la plataforma Compromiso; adicionalmente deberá estar atento a los mantenimientos preventivos y correctivos de los elementos, así como la hoja de vida de los bienes en la cual se date la información actualizada de los mismos, dar cuenta sobre la entrega de los bienes al supervisor y/o interventor del contrato respectivo y a los órganos de control fiscal y disciplinario, de ser procedente.
14. Realizar de manera oportuna el proceso de seguimiento y evaluación de la etapa productiva del aprendiz, implementando los formatos vigentes para tal fin, disponibles en la plataforma compromiso para las diferentes alternativas de desarrollo de etapa productiva, cuando sea asignado.
15. Validar novedades académicas y disciplinarias de los aprendices conforme al reglamento del aprendiz: Reintegros, traslados, aplazamientos, deserciones; conforme lo establece el reglamento del aprendiz comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, y hallazgos en el registro de la información, cuando aplique.
16. Mantener actualizado el Portafolio del Instructor, adjuntando los formatos actualizados del sistema Integrado de gestión dispuestos en la plataforma COMPROMISO, pertenecientes a la guía de procesos formativos, presentado mínimo los siguientes soportes: **a.** Plan de trabajo concertado con el aprendiz para el desarrollo de la ruta de aprendizaje, según guía para desarrollar los procesos formativos. **b.** Guía de aprendizaje. **c.** Actas con los planes de mejoramiento académicos para aprendices que lo requieran. **d.** Planeación, seguimiento evaluación de etapa productiva (si aplica). **e.** Bitácora del Aprendiz en etapa productiva (si aplica) **f.** Formato de asistencia y Registro de inasistencias en aplicativo SOFIA PLUS. **g.** Formato de juicios evaluativos debidamente diligenciada para cada resultado de aprendizaje.



17. Participar en la formulación y ejecución de los proyectos cuando sea requerido según el área de su especialidad y de conformidad con la programación académica establecida.

GENERALES:

- Realizar su afiliación ante la administradora de riesgos laborales que disponga el SENA, bajo la clase de riesgo relacionada con el diseño curricular a ejecutar, en el caso de tener diseños curriculares de varias líneas productivas tener en cuenta el mayor riesgo asociado.
- Las demás que sean asignadas por el supervisor de contrato según aplique de acuerdo con los lineamientos emitidos por la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo – Grupo de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía popular – CampeSENA

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato por suscribir es de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión teniendo en cuenta los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales:

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

Nivel	Programa	Competencia	Contratos	Perfil
Complementario	MANEJO TECNICO Y ADMINISTRATIVO DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS GRANJAS	Establecer plan sanitario según especie animal, plan de producción y	3	Perfil requerido: requisitos académicos: médico veterinario zootecnista, experiencia laboral: 2 años en manejo de procesos en la conservación de forraje. 2 años de



	AVICOLAS DE PONEDORA COMERCIAL	normatividad vigente.		experiencia laboral en avicultura 6 meses de experiencia docente
Complementario	EMPRENDIMIENT O EN SISTEMAS GANADEROS DOBLE PROPOSITO	Aplicar plan sanitario según especie animal y legislación vigente	1	Título de profesional en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o medicina veterinaria; o zootecnia. (ver anexo n.b.c). Médico veterinario zootecnista o médico veterinario o zootecnista. Veinte y cuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses relacionados con el ejercicio en la producción de especies mayores y doce (12) meses en docencia.
Complementario	EMPRENDIMIENT O EN APICULTURA	Manejar colmena según criterios técnicos y normativa ambiental	1	Título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica, pecuaria y afines; o medicina veterinaria; o zootecnia; o ingeniería agrícola, forestal y afines; o educación. Administrador de empresas agropecuarios veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de producción de especies menores y doce (12) meses en labores de docencia.
Complementario	EMPRENDEDOR EN ELABORACION DE DERIVADOS LACTEOS	Aplicar procesos de higienización para el procesamiento de alimentos según programa establecido y normatividad vigente manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación	1	Alternativa 1: título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos y afines. Alternativa 2: título de tecnólogo, o técnico profesional, o técnico en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: ingeniería agroindustrial, alimentos. alternativa 1: veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la



				profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinte y ocho (28) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
Complementario	APLICACION DE LAS BUENAS PRACTICAS AGRICOLAS	Programar cultivo agrícola según métodos y normativa	2	Alternativa 1. Título profesional en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en agronomía; o ingeniería agronómica y afines. Alternativa 2. Título de tecnólogo en disciplina académica del núcleo básico de ingeniería agronómica, tecnólogos en producción agrícola, gestión de empresas agropecuarias. Alternativa 1. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en labores de docencia. Alternativa 2. Treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio.
Complementario	EMPREDIMIENT O EN PRODUCCION DE FRUTALES PERENNES	Manejar labores culturales no mecanizables según recomendación técnica y cultivo	2	Alternativa 1: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía o ingeniería agronómica, pecuaria y afines o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía o ingenierías agronómicas, pecuarias y afines o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 3: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía o ingenierías agronómicas, pecuarias y



				afines. alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia. Alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia. Alternativa 3: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuidos así: doce (12) meses estarán relacionados con el ejercicio de la agricultura.
Complementario	EMPRENDIMIENTO O EN PRODUCCION DE PLATANO Y BANANO	Sembrar cultivo de acuerdo con manual técnico y normativa	1	Alternativa 1: título de técnico profesional en núcleos básicos de conocimientos de agronomía; o ingeniería agronómica y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 2: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica y afines; o ingeniería agrícola, forestal y afines. Alternativa 3: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: agronomía; o ingeniería agronómica y afines alternativa 1: treinta y seis (36) meses de experiencia relacionada distribuida así: veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia alternativa 2: treinta (30) meses de experiencia relacionada distribuida así: dieciocho (18) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la agricultura y doce (12) meses en docencia.
Complementario	GESTION DE MERCADO,	ESTRUCTURAR EL PLAN	1	Profesional universitario con especialización, especialización en



	COMERCIALIZACION Y VENTAS - BASADO EN EL MODELO CANVAS	ESTRATÉGICO DE MERCADEO DE ACUERDO CON EL COMPORTAMIENTO DEL MERCADO Y DIRECCIONAMIENTO ORGANIZACIONAL		docencia o tres años de experiencia en docencia y experiencia de seis años en el ejercicio profesional
Complementario	COMPORTAMIENTO O EMPRENDEDOR	Fomentar cultura emprendedora según habilidades y competencias personales	2	Profesional titulado en ciencias económicas, administrativas, financieras, de mercadeo e ingenierías. Veinticuatro (24) meses de experiencia relacionada distribuida así: doce (12) meses de experiencia relacionada con el ejercicio de la actividad emprendedora y doce (12) meses en docencia.
Complementario	EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE ESPECIES PISCICOLAS	Mantener el cultivo acuícola de acuerdo con metodologías y criterios técnicos de producción	1	Alternativa 1: título de tecnólogo en núcleos básicos de conocimiento de pecuaria y afines; o medicina veterinaria; o zootecnia; o nbc sin clasificar. Alternativa 2: título de profesional universitario en núcleos básicos de conocimiento de: zootecnia; o medicina veterinaria, pecuaria y afines; o biología, microbiología y afines; o agronomía. Profesional administración de empresas, administración de empresas agropecuarias, ingeniera en general, administración financiera, mercadeo y relacionadas. Profesionales con estudios adicionales o experiencia de 12 meses en formulación y/o gestión de proyectos, gerencia, administración
Complementario	FORTALECIMIENTO DEL MODELO ORGANIZACIONAL EN PRODUCTORES DEL SECTOR AGROPECUARIO	Enfocar el desarrollo organizacional según criterios estratégicos	2	Técnico en gestión financiera, contable, administrativa. Tecnólogos en gestión de empresas agropecuarias, producción agrícola. Profesional en programas de administración de empresas



				<p>agropecuarias, administración agropecuaria, administración de empresas con énfasis agropecuario, ingenieros agrícolas, ingenieros agrónomos, con énfasis en gestión del talento humano y desarrollo organizacional.</p> <p>Profesionales en ciencias sociales: antropólogos, psicólogos, trabajadores sociales, con énfasis en gestión del talento humano y desarrollo mínimo 12 meses de vinculación laboral con el área de formación, con énfasis en entidades del sector agropecuario, en formación por competencias y fortalecimiento organizacional de organizaciones rurales. Seis (6) meses en docencia</p>
Complementario	<p>EMPRENDEDOR EN PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE PLANTAS EN VIVERO</p>	<p>Manejar la humedad del cultivo según recomendaciones técnicas.</p>	1	<p>Alternativa 1: profesional de agronomía; o ingeniería agronómica, y afines; o agro ecólogo, ingeniero agrícola. Alternativa 2: tecnólogo en producción agrícola; producción agropecuaria</p> <p>alternativa 1: 36 meses de experiencia, de los cuales 12 meses deben ser en actividades de docencia.</p> <p>Alternativa 2: 30 meses de experiencia, de los cuales 12 meses deben ser en actividades de docencia.</p> <p>Alternativa 3: 24 meses de experiencia, de los cuales 12 meses deben ser en actividades de docencia.</p>
Complementario	<p>FORMULACION Y EVALUACION DE PROYECTOS</p>	<p>Formular el proyecto de acuerdo con métodos y técnicas de investigación</p>	1	<p>Alternativa 1: profesional en ciencias económicas y administrativas, alternativa 2: tecnólogo en mercadeo, tecnólogo en ventas, tecnólogo en administración requisitos de experiencia laboral</p> <p>alternativa 1: veinticuatro (24)</p>



				<p>meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia. Alternativa 2: treinta y seis (36) meses de experiencia: de los cuales veinticuatro (24) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión.</p>
Complementario	MARKETING DIGITAL	Estructurar la estrategia de mercadeo digital de acuerdo con objetivos de campaña y normativa legal	1	<p>Título profesional universitario en disciplina académica del núcleo básico de conocimiento en: administración, economía o ingeniería industrial y afines. Estas profesiones deben estar asociadas a los programas de formación que impartirá en su desempeño y se citan los títulos obtenidos, núcleos básicos de conocimiento y áreas de conocimiento: comunicación social, periodismo y afines, economía, ingeniería industrial, ingeniería de mercados, administración</p>
Técnico	Cultivos Agrícolas	Establecer cultivos según tipo de producto, requerimientos técnicos y normas de la agricultura ecológica.	1	<p>Perfil requerido: Requisitos Académicos: El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Profesional en programas de formación relacionados con el sector agrícola, tales como: Ingeniero Agrícola, y/o Ingeniero Agrónomo y/o, Agrónomo, y/o Ingeniero Agropecuario, y/o Administrador de Empresas Agropecuarias, y/o Tecnólogo Agropecuario y/o Tecnólogo en Producción Agrícola, y/o riego, drenaje y manejo de suelos, y/o profesionales y/o tecnólogos en áreas afines en el sector agrícola., TECNÓLOGO EN PRODUCCIÓN AGRÍCOLA O AFINES INGENIERO AGRÓNOMO; INGENIERO</p>



				<p>AGRÍCOLAExperiencia Laboral: Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión para profesionalesMínimo 36 meses de vinculación laboral con el área de su profesión para tecnólogos, MÍNIMO 24 MESES DE VINCULACIÓN LABORAL EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON CULTIVOS AGRÍCOLAS, Opcion 2 Opcion 3</p>
Técnico	Conservación de Recursos Naturales	Desarrollar estrategias para el manejo y conservación de la fauna silvestre, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la normatividad.	1	<p>Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL EN CIENCIAS NATURALES: BIÓLOGO, ECÓLOGO, INGENIERO AGROECÓLOGO, INGENIERO EN AGROECOLOGÍA, MÉDICO VETERINARIO, ZOOTECNISTA, PROFESIONALES Y/O TECNÓLOGOS EN ÁREAS AFINES.Experiencia Laboral, DEMOSTRAR EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA Y/O FORMACIÓN DOCENTE MÍNIMA DE 12 MESES, Opcion 2 Opcion 3</p>
Técnico	Sistemas Agropecuarios Ecológicos.	Establecer cultivos según tipo de producto, requerimientos técnicos y normas de la agricultura ecológica.	1	<p>Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRARIAS: INGENIERO AGRÓNOMO, INGENIERO AGRÍCOLA, INGENIERO FORESTAL, INGENIERO AGROECÓLOGO, INGENIERO EN AGROECOLOGÍA, TECNÓLOGOS EN ÁREAS AFINES.Experiencia Laboral, DEMOSTRAR EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMA DE 12 MESES, Opcion 2 Opcion 3</p>
Técnico	Sistemas Agropecuarios Ecológicos.	Establecer cultivos según tipo de producto, requerimientos	1	<p>Perfil requerido: Requisitos Académicos, PROFESIONAL EN CIENCIAS AGRARIAS: INGENIERO AGRÓNOMO, INGENIERO AGRÍCOLA, INGENIERO FORESTAL,</p>



		técnicos y normas de la agricultura ecológica.		INGENIERO AGROECÓLOGO, INGENIERO EN AGROECOLOGÍA, TECNÓLOGOS EN ÁREAS AFINES.Experiencia Laboral, DEMOSTRAR EXPERIENCIA LABORAL DE 2 AÑOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA COMPETENCIA, EXPERIENCIA DOCENTE MÍNIMA DE 12 MESES, Opcion 2 Opcion 3
Técnico	Promotoría en Manejo Ambiental	Utilizar herramientas informáticas de acuerdo con necesidades de manejo de información.	1	Perfil requerido: Requisitos Académicos, TECNÓLOGO O PROFESIONAL EN ÁREAS AFINES CON TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN.Experiencia Laboral, MÍNIMO, DIECIOCHO 18 MESES DE EXPERIENCIA LABORAL, DE LOS CUALES DOCE 12 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA EN EL ÁREA., Opcion 2 Opcion 3
Tecnólogo	Gestión de Empresas Pecuarias	Enrique Low Murtra- Interactuar en el contexto productivo y social de acuerdo con principios éticos para la construcción de una cultura de paz.	1	Perfil requerido: Requisitos Académicos, OPCIÓN 1 PROFESIONAL EN CARRERAS DE FORMACIÓN RELACIONADAS CON FILOSOFÍA Y/O ANTROPOLOGÍA Y/O PSICOLOGÍA Y/O TRABAJO SOCIAL Y/O SOCIOLOGÍA Y/O AFINES.OPCIÓN 2 PROFESIONAL CON ESTUDIOS RELACIONADOS EN ÉTICA Y/O BIOÉTICA Y/O DEONTOLOGÍA Y/O HUMANISMO.Experiencia Laboral, VEINTICUATRO 24 MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO 18 MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y SEIS 6 MESES EN LABORES DE DOCENCIA Y/O TRABAJO COMUNITARIO. COMPETENCIAS:



				LAS QUE APLIQUEN A SU PROCESO SEGÚN COMPETENCIA., Opcion 2 Opcion 3
--	--	--	--	---

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será la ciudad de Tuluá en el Centro Latinoamericano de Especies Menores de la Regional Valle y los sitios acordados con el supervisor del contrato.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Justificación valor del contrato:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de riesgos y forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.



9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en el decreto 1082 de 2015.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de: La Coordinación de programas Especiales del CLEM o quien designe el Subdirector del Centro de Formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del gasto, el subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores designará uno nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se deberá realizar en la plataforma de SECOP II.

11. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI ☒ X ☐ NO ☐

12. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

13. Análisis del Sector:

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento.

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111600 Servicios de Personal Temporal	80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos.	11- Servicios de recursos humanos

SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO



Sector terciario o de servicios
servicios profesionales

13.1 Idoneidad y experiencia.

El presente documento será anexado al momento de suscribir el contrato, una vez se haya realizado la elección del contratista.

El centro de formación analizará y definirá la idoneidad y experiencia del futuro contratista y se incorporará a los documentos requeridos en la etapa procesal pertinente, es decir con la aceptación de la propuesta.

IDONEIDAD		FORMACIÓN ACADÉMICA	
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.		CUMPLE	NO CUMPLE

EXPERIENCIA				EXPERIENCIA RELACIONADA		
ENTIDAD	Fecha de Ingreso	Fecha de Retiro	Meses	Días	SI	NO
	(DD/MM/AAAA)	(DD/MM/AAAA)				
					CUMPLE	NO CUMPLE
TOTAL, EXPERIENCIA						

*Nota: la idoneidad se anexa al momento de realizar la selección de los candidatos

13.2 Estudio de la Oferta.

La Corte Constitucional, en Sentencia C-614 del 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la Administración Pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa, debido a que



desdibuja el concepto de contrato estatal, vulnera derechos laborales y el artículo 125 de la Constitución Política que exige el mérito para el ingreso y permanencia al empleo público.

El uso de la modalidad del contrato de prestación de servicios resulta adecuado si se celebra en total observancia a la normativa que la regula, en el marco de la jurisprudencia de las Altas Cortes, pero también es cierto que, a pesar de las múltiples medidas adoptadas en materia de gestión y normativas, persiste el uso de esta modalidad para cumplir funciones de carácter permanente.

Es por ello que en el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, una vez sea analizada la hoja de vida de los futuros contratistas, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el Subdirector del Centro Latinoamericano de Especies Menores Tuluá CLEM, establecerá después de revisados los documentos el cumplimiento de los requisitos señalados anteriormente.

13.3 Estudio de la Demanda.

De conformidad con la información presentada por la Contraloría General de la Republica el 18 de noviembre de 2018 en el encuentro nacional para la formalización para el empleo público, a 31 de agosto de 2022, las entidades públicas contaban con 885.740 contratos prestadores de servicios personales.

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad, en los que se desarrollaron objetos y honorarios similares:

Objeto: Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, Economía Popular de acuerdo con la red de conocimiento y área temática conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.

No. Contrato	Contratista	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.6615116	ALEJANDRA ROCIO GARCIA FLOREZ	126	\$ 18.755.289	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6760807	SANDRA PATRICIA VEGA SABOGAL	92	\$ 13.694.338	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.6760812	CARLOS HUMBERTO NAVIA VILLEGAS	92	\$	13.694.338	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6760920	JORGE AUGUSTO LLANOS PELAEZ	92	\$	13.694.338	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6907476	ANDRES MAURICIO LAVADO LOPEZ	58	\$	8.633.338	Contratación Directa

2024

No. Contrato	Contratista	Objeto	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.6185210	JENNIFER ANDREA MONTOYA PEREZ	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional del programa SER para la estrategia CampeSENA.	211	\$ 31.407.667	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6187660	YANETH GOMEZ NOVOA	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la	210	\$ 31.258.815	Contratación Directa



		Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional del programa SER para la estrategia CampeSENA.			
CO1.PCCNTR.5872357	HAROLD GONZALEZ ORTIZ	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor técnico aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional SENA Emprende Rural.	300	\$ 44.655.450	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5872378	JAIME ARCE BURBANO		300	\$ 44.655.450	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5872396	VLADIMIR BERMUDEZ GALLEG0		300	\$ 44.655.450	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5872642	JORGE ELIECER RIVADENEIRA GONZALEZ		300	\$ 44.655.450	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5872479	ESMERALDA RODRIGUEZ ROJAS		300	\$ 44.655.450	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5872830	YAMILET BALTAN AMAYA		300	\$ 44.655.450	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5872901	JHONNY ALEXANDER NUÑEZ FLOREZ		300	\$ 44.655.450	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5872855	JOHN JAIRO MARIN ARBOLEDA		300	\$ 44.655.450	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5873471	MARIO FERNANDO GARZON LOZANO		300	\$ 44.655.450	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5872094	SANDRA FLORENTINA ORTIZ USECHE		285	\$ 42.422.678	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5874043	JORGE OLMEDO GUEVARA BELALCAZAR	Prestar servicios profesionales en el rol de instructor de emprendimiento aportando en la planeación, ejecución, evaluación y mejora continua de los procesos de formación y asesoría técnica para el emprendimiento	300	\$ 44.655.450	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5874071	OLGA SOFIA GONZALEZ ARIAS		300	\$ 44.655.450	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5874274	MAURICIO POLANCO HUERTAS		300	\$ 44.655.450	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5874541	ANGELA MARIA SANCHEZ CANDAMIL		300	\$ 44.655.450	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.5874466	LUIS HERNANDO VARONA VILLEGAS	rural y campesino; definidos por la Dirección de Empleo y Trabajo y la Coordinación Nacional del programa SER.	300	\$ 44.655.450	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.5874727	LADY ALEJANDRA GALINDO CASTILLO	.	300	\$ 44.655.450	Contratación Directa

Objeto: Prestar temporalmente servicios profesionales como Instructor para apoyar el acompañamiento, seguimiento y orientación de la formación profesional integral, en programas titulados y/o complementarios, del programa Regular CampeSENA, de acuerdo con la red de conocimiento y área temática conforme a los modelos formativos establecidos por el Centro Latinoamericano de Especies Menores-Regional Valle de conformidad con las políticas institucionales y la normatividad vigente.

No. Contrato	Contratista	Plazo	Valor contrato y forma de pago	Modalidad de selección
CO1.PCCNTR.6280866	JULIAN ALEJANDRO AGUIAR RODRIGUEZ	223	\$ 33.193.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6281235	DIEGO LUIS PAREJA MARÍN	223	\$ 33.193.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6279973	JOSE GERARDO TRIVIÑO OVIEDO	223	\$ 33.193.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6280888	DIEGO FABIAN SANCHEZ CASTRILLON	223	\$ 33.193.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6281508	SANDRA MILENA TORO VALENCIA	223	\$ 33.193.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6281205	JORGE GILDARDO CASTILLO NARVAEZ	223	\$ 33.193.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6280977	VALENTINA LLANOS POSSO	223	\$ 33.193.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6280589	OLMER SANCHEZ DUARTE	223	\$ 33.193.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6281014	DIANA CAROLINA BALCAZAR RAMIREZ	223	\$ 33.193.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6280879	ANDERSON GOMEZ PRADO	223	\$ 33.193.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6281003	JORGE LUIS MONDRAGÓN SAA	223	\$ 33.193.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6281265	NEHRU BONILLA RIVAS	223	\$ 33.193.885	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6563881	JACINTO ALVAREZ RAMIREZ	138	\$ 20.541.508	Contratación Directa



CO1.PCCNTR.6564718	JOSE FERNANDO AYALA MOLINA	138	\$	20.541.508	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6564822	MARIA TERESA VALENCIA PINEDA	138	\$	20.541.508	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6566617	JUAN CAMILO QUINTERO LABORDA	138	\$	20.541.508	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6566522	DANIELA CRISTANCHO GOMEZ	138	\$	20.541.508	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6566642	JESUS ALBERTO LOZANO DUQUE	138	\$	20.541.508	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6760743	LADY JOHANA VICTORIA MONSALVE	92	\$	13.694.338	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6760847	GUILLERMO ANDRES CANO RODRIGUEZ	92	\$	13.694.338	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6760772	MONICA CAROLINA HAHN PEÑA	92	\$	13.694.338	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6760868	STEPHEN DEL CAMPO GONZALEZ	92	\$	13.694.338	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6760877	LINA MARIA JARAMILLO CARMONA	92	\$	13.694.338	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6760565	JHOAN MANUEL GARCIA PAYAN	92	\$	13.694.338	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6761314	FERNANDO FIGUEROA PAYAN	92	\$	13.694.338	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6760587	ARMANDO ENRIQUE MOLINA	92	\$	13.694.338	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6761707	SORANY ROBLES BOHORQUEZ	92	\$	13.694.338	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6761375	OSCAR ALEXANDER BERNAL GONZALEZ	92	\$	13.694.338	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6760758	BRYAN ANDRÉS QUINTERO HERRERA	92	\$	13.694.338	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6907572	JAVIER MAURICIO SERNA MUÑOZ	58	\$	8.633.338	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6907492	HAROLD ORLANDO GUEVARA GUEVARA	58	\$	8.633.338	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6908403	FABIAN RENGIFO	58	\$	8.633.338	Contratación Directa
CO1.PCCNTR.6970123	AXEL RIVERA CRUZ	43	\$	6.400.615	Contratación Directa

14. Decisión de contratación:



Tras revisar y validar la documentación presentada por el (los) futuro (s) contratista (s) en el SIGEP II, y verificar el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia necesarios para la prestación del servicio y la satisfacción de la necesidad reportada, se considera válida la contratación reseñada.

Asimismo, se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se expide en la ciudad de Tuluá Valle del Cauca.

 Firmado digitalmente por Jorge
Ivan Noguera Jimenez
Subdirector (E) Centro
Latinoamericano De Especies
Menores
Fecha: 2025.01.30 09:44:46 -05'00'

JORGE IVAN NOGUERA JIMENEZ

Subdirector (e) del Centro Latinoamericano de Especies Menores

Proyectó: Marta Gutiérrez – Contratista Servicios Personales Centro CLEM 

Revisó: Luz Edith Camacho Vargas- Contratista Abogada Centro CLEM 

Revisó: Nini Johanna Padilla – Coordinadora Académica Programas Especiales 

Vo Bo: Fernando Gonzales Apolinar – Coordinador Administrativo Centro CLEM 